

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024/0450 de fecha 4 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Villamanrique por la que se aprueba la delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil y en cumplimiento del artículo 43 y 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D^a Cristina Lillo Risco, la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 17 de septiembre de 2024, en Villamanrique. Ciudad Real.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villamanrique, a 8 de julio de 2024.- El Alcalde, Luis Luna Gómez.

Anuncio número 2578

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>